

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00958-00 ejecutivo de GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
en contra de MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER por notificada a la ejecutada MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA personalmente, del auto de mandamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, según certificación de envío y entrega de notificación electrónica del 6 de mayo de 2024, expedida por Rapientrega.,

SEGUNDO: Por cuanto el expediente se encontraba al despacho desde el pasado 22 de abril de 2024, por la secretaría del juzgado, contabilícese el término con que cuenta la demandada para ejercer su derecho de contradicción y defensa, de acuerdo con el contenido del artículo 443 del CGP.

TERCERO: Vencido el término indicado en el ordinal anterior, regrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.068 hoy cuatro (4) de junio
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00958-00 ejecutivo de GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.
en contra de MARGARITA MARIA BETANCUR ZAPATA

Vista la anterior solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte actora -folio 1 del archivo pdf No. 6 del escrito de medidas cautelares -, por la secretaría del juzgado, ofíciase en los términos solicitados a las entidades allí indicadas.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.068 hoy cuatro (4) de junio
de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ